

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador		PREVISION NO:1943		
UACI del Instituto Nacional de los Deportes				
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		San Salvador 22 de Julio del 2015	No.Orden.346/2015	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
PROQUINSA, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	LINEA:0204 Deporte de Alto Rendimiento--material solicitado por deporte estudiantil	-	-
50	Cada Uno	GALONES DE DESINFECTANTE PARA PISO(Villa cari)	\$3.00	\$150.00
25	Cada Uno	GALONES DE LEJIA(Villa cari)	\$3.50	\$87.50
200	Cada Uno	LIBRAS DE DETERGENTE(Villa cari)	\$2.10	\$420.00
500	Cada Uno	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO(villa cari)	\$0.79	\$395.00
15	Cada Uno	GALONES DE LEJIA (gimnasio nacional)	\$3.50	\$52.50
15	Cada Uno	GALONES DE DESINFECTANTE PARA PISO	\$3.00	\$45.00
25	Cada Uno	PASTILLAS DESODORANTES PARA BAÑO	\$0.50	\$12.50
25	Cada Uno	LIBRAS DE DETERGENTE EN POLVO	\$2.10	\$52.50
10	Cada Uno	LIBRAS DE DETERGENTE EN POLVO	\$2.50	\$25.00
40	Cada Uno	PAQUETES DE BOLSAS PARA BASURA JARDINERA GRANDE	\$1.45	\$58.00
40	Cada Uno	PAQUETES DE BOLSA PARA BASURA MEDIO JARDIN	\$1.20	\$48.00
30	Cada Uno	FOCOS AHORRADORES	\$4.75	\$142.50
10	Cada Uno	TOALLAS GRANDES PARA TRAPEAR DUELA	\$2.80	\$28.00
10	Cada Uno	ESCOBAS PLASTICAS	\$1.75	\$17.50
10	Cada Uno	ESCOBAS DE TRIGO	\$3.50	\$35.00
-	-	TOTAL	-	\$1.569.00
SON: mil quinientos sesenta y nueve 00/100 dolares				
OBSERVACION: EL COSTO DE LA ORDEN DE COMPRA ES DE = \$1.569.00 -- NOTA: PUEDEN RETIRAR QUEDAN LOS DIAS LUNES Y MARTES DE 8:30 A.M. A 4:30 P.M, ESTA INSTITUCIÓN NO SE HACE RESPONSABLE POR CUALQUIER RECLAMO.				
LUGAR DE ENTREGA:Almacen				
LUGAR DE NOTIFICACIONES:NA				
 Titular o Designado		 Suministrante		

elaborado por: jagomec

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprime el número de NIT del Suministrante por ser información confidencial según Art. 24, literal c de la Ley en mención